

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Provincia de Corrientes Argentina

BOLETIN MUNICIPAL PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.388

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18
Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:
En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante	
Resolución del D.E.M. N°591	
Resolución del D.E.M. N°592	6
Resolución del D.E.M. N°593	7
Resolución del D.E.M. N°594	
Resolución del D.E.M. N°595	
Resolución del D.E.M. N°596	10
Resolución del D.E.M. N°597	11
Resolución del D.E.M. N°598	12
Resolución del D.E.M. N°599	13
Resolución del D.E.M. N°600	14

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Maria Gabriela Crespi

Sr. Axel Toffoli

Prof. Rodolfo Santini

Sr. Josias Cerono

Cra. Rosa Müller

Sra. Natalia Zakegian

"1810-nuestra Sra. Del pilar de Curuzú Cuatiá primer pueblo PATRIO- 2021

LEY NACIONAL Nº 27.315



CURUZU CUATIA (CORRIENTES) Dirección de Catastro
General Ramirez N* 753(C.P. 3460)
e-mail direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 591.

VISTO:

La Licitación Pública Nº 01/2020 para la venta de inmuebles del dominio privado municipal, convocada por Resolución Nº 324/20 y adjudicada por Resolución Nº471/20 al Señor MUÑOA Santiago Andrés D.N.I. Nº 37.288.685

CONSIDERANDO:

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana Nº 613 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Calle José Hernández, entre Calles Progreso y Rosa Guarú. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula Nº 11149, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatiá: Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15141-1 (Parcela 3) según Duplicado de Mensura Nº 7631-L; Agrimensor Nacional Miguel Ángel Giménez, con una <u>Superficie</u>: 239,99 m². –

Que el Señor MUÑOA Santiago Andrés ha cumplido fielmente

con los requisitos exigidos y establecidos en la referida licitación. -

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art. 1°): AUTORIZAR la escritura Pública al Señor MUÑOA Santiago Andrés D.N.I. N° 37.288.685 de un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° Manzana Nº 613 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Calle José Hernández, entre Calles Progreso y Rosa Guarú.- Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Folio Real Matricula Nº 11149, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatiá; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-15141-1 (Parcela 3) según Duplicado de Mensura Nº 7631-L; Agrimensor Nacional Miguel Ángel Giménez, con una Superficie: 239,99 m². -

Art. 2º): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los compradores, -

Art. 3°): PASE a la Dirección de Catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 4°): COMUNIQUESE al H.C.D. publiquese, registrese y archivese. -

Curuzú Cuatiá, Ctes

0 7 DIC 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General

ANGEL INIGOYEN PNDENITE d do Curuzú Cuatiá

RIGOYEN

"1810 - "1810 - Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá - Primer Pueblo Patrio - 2021"



RESOLUCION Nº 592

VISTO:

El llamado a concurso de precios 42/2021 para la "Adquisición de Tubos de hormigón para mantenimiento de alcantarillas y acceso a viviendas"; y

 $Las\ leyes\ N^{\circ}\ 5.571,\ 3.079\ y\ Decretos\ 3056/04,\ 4800/72,\ 359/2021$ $modificatorios\ y\ complementarios;\ y$

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad prever los gastos que implica la compra de tubos de hormigón para mantenimiento de alcantarillas y acceso a viviendas;

El dictamen emitido por Asesoría Letrada, en atención a la única oferta presentada; y

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resulta la oferta más conveniente y que reúne los requisitos de calidad establecidos, la presentada por la empresa que se indica en la parte resolutiva de la presente; y

Que la compra de tubos de hormigón para mantenimiento de alcantarillas y acceso a viviendas encuada a en las disposiciones del artículo 12 inc. A) de la Ley de Obra Pública N° 3079 y Art 12 Ap. 1), Decreto Reglamentario N° 4800/72 y modif. Decreto 359/2021 para compra de Materiales y Elementos; y

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 - Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2021"

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR al oferente que se indica más abajo, el producto que resultó más conveniente, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que tiene por objeto la compra de tubos de hormigón para mantenimiento de alcantarillas y acceso a viviendas, cuya apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 9 horas del día viernes 3 de diciembre de 2021.-

Oferta adjudicada, aplicando la opción de adjudicación "Renglón por Renglón", prevista en el pliego:

<u>AL OFERENTE: RUIZ MAURO HERNAN C.U.I.T 20-28369055-6</u> (oferta presentada en el sobre n° 1) se le adjudica el siguiente bien:

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
TUBOS DE HORMIGON X0.40m	70 unidades	\$ 7.137,21	\$ 499.604,43
TUBOS DE HORMIGON X0.60m	70 unidades	\$ 11.909,62	\$ 833.673,08
TUBOS DE HORMIGON X0.80m	60 unidades	\$ 16.195,09	\$ 971.705,36
TUBOS DE HORMIGON X 1m	60 unidades	\$ 19.413,36	\$ 1.164.801,79
Total Adjudicado:		\$ 3.469.784.66	

Total Adju	udicado en el presente concurso de preciso	\$ 3.469.784.66

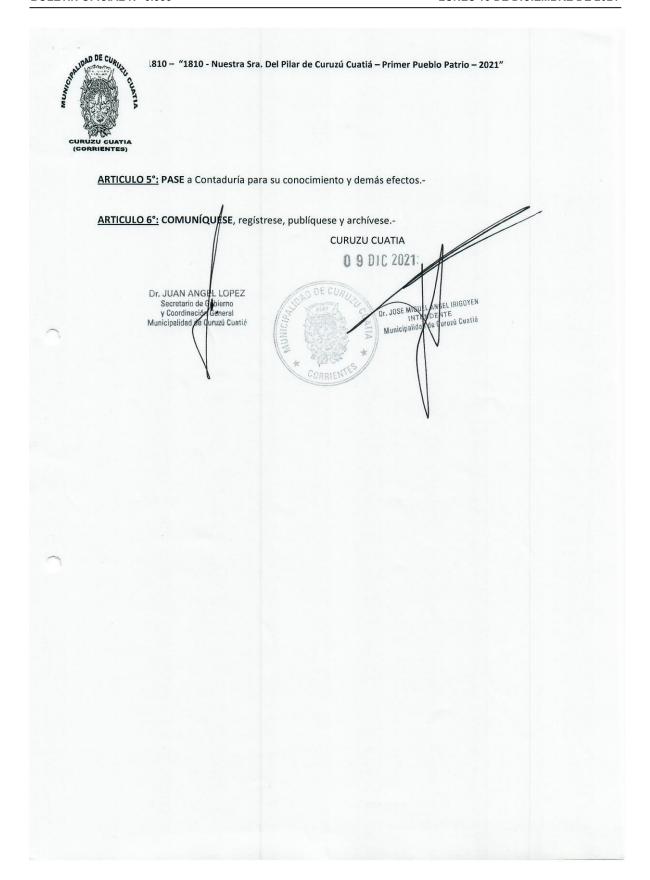
ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.

ARTICULO 3°: DISPONER que la TOTALIDAD del bien objeto de este Concurso de Precios, deberá ser entregado según requerimiento de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Rodríguez Peña N° 764 de esta ciudad.-

ARTÍCULO 4: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.2.7 "Obras varias" del presupuesto general de la municipalidad.-

Dr. JUAN ANG L LOPEZ
Secretario de Gobierno
γ Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá

DY. JOSE MIGUA ANGEL IRIGOYEN INTENDENTE Municipalidad da Chruzú Cuatiá





"1810 - Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá - Primer Pueblo Patrio - 2021"

RESOLUCIÓN N° 593.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. María Luz RODRIGUEZ – DNI 33.716.622; en el Expediente Administrativo Nro. 3934/2021; y

CONSIDERANDO:

económica;

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000) a la Sra. María Luz RODRIGUEZ – DNI 33.716.622.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: CONJUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzú Cuatiá

MIGUEL A

@ 9 DIC 2021;

CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 594.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por "ÑANDUBAY RUGBY SRCC" a través de su Presidente, el Sr. HORACIO FABIAN TOLEDO – DNI 27.165.024; en el Expediente Administrativo Nro. 4137/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a los efectos de solventar, en parte, la realización de la 4° Edición del Seven de mayores que lleva el nombre "COPA CIUDAD DE CURUZU CUATIA"

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su

disciplina.

Que el rugby despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva.

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida

ayuda económica

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a "ÑANDUBAY RUGBY SRCC" a través de su Presidente, el Sr. HORACIO FABIAN TOLEDO – DNI 27.165.024.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM-2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

CURUZU CUATIA

) 9 DIC 202.

. JOSE MIGUEL ANGEL IR GOYEN INTENDENTE Municipalidad da Corazú Guatiá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzú Cuatia



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCION Nº 595 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Pedro AGUIRRE - DNI 24.002.126; en el Expediente Administrativo Nro. 4175/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la realización de un torneo de Artes Marciales el próximo 11.12.2021.

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su

Que las Artes Marciales despiertan un gran interés en toda la población, disciplina. motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva.

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) al Sr. Pedro AGUIRRE - DNI 24.002.126.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publiquese y archívese.

CURUZU CUATIA 0 9 DIC 20

IRIGOYEN

uzú Cuatiá

Municipalid

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretorio de Gobierno y Coord qación General Municipalida

CURUZU CUATIA

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN Nº 596.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Sergio Ernesto FILANDINO – DNI 21.552.729; en su carácter de presidente de la <u>ASOCIACION CIVIL RINCON DE LUZ – MERENDERO</u>
TIKI, en el Expediente Administrativo 4134/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el MERENDERO TIKI es parte del programa "NOCHEBUENA PARA TODOS", por el cual más de 140 familias serán beneficiadas con esta acción solidaria, que se realiza hace más de 20 años, con sede en la ciudad de Buenos Aires,

Que el evento se desarrollara el próximo 19.12.2021.

Que la ayuda solicitada tiene como finalidad solventar el traslado de las Cajas Navideñas desde Buenos Aires hasta nuestra ciudad.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) al Sr. Sergio Ernesto FILANDINO — DNI 21.552.729; en su carácter de presidente de la ASOCIACION CIVIL RINCON DE LUZ — MERENDERO TIKI; conforme lo indicado en los considerando de la presente.

<u>ARTICULO 2°:</u> ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR/el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coo dinación General Municipalidad de Curuzú Cuatiá Dr. JOSE GUEL ANGYL IRIBOYEN INTENDENTE Municipalidad de Curuzú Cuatiá



"1810 - Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá - Primer Pueblo Patrio - 2021"

RESOLUCIÓN N° 597

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. <u>Daniela Soledad ALMIRON –</u>
<u>DNI 35.701.270</u>; en el Expediente Administrativo Nro. 3918/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad la adquisición de insumos odontológicos de su hijo Benjamín ALMIRON – DNI 49.275.956; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000) a la Sra. Daniela Soledad ALMIRON – DNI 35.701.270.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

nación General ad de Curuzú Cuatiá

CURUZU CUATIA ANGEL LOPEZ io de Gobierno

CORRIENT



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 598

VISTO:

La renuncia al cargo presentada por el SUB DIRECTOR DE COMPRAS de esta MUNICIPALIDAD, Sr. CARLOS MANUEL ZARZA LEAL, DNI 31.236.598;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada de acuerdo a las facultades que le otorga al Intendente Municipal la CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Art. 71 inciso 9 y Art. 74);

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el SUB DIRECTOR DE COMPRAS de esta MUNICIPALIDAD, Sr. CARLOS MANUEL ZARZA LEAL, DNI 31.236.598, a partir del día 9 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2º: DAR las gracias por el servicio prestado.

ARTICULO 3°: PASAR a la Dirección de Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al H.C.D publíquese, registre y archívese.-

CURUZU CUATIA

0 9 DIC 2021:

Or. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzú Cuatiá p

JOSE MIGEL ANGEL IRIGOYEN

NUMBER TE

Municipalidad de Curuzú Cuetié



"1810 - Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá - Primer Pueblo Patrio - 2021"

RESOLUCIÓN N° 599.

VISTO:

La renuncia al cargo presentada por la DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS de esta MUNICIPALIDAD, Sra. GABRIELA MARIA CRESPI, DNI 14.287.467;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada de acuerdo a las facultades que le otorga al Intendente Municipal la CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Art. 71 inciso 9 y Art. 74);

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS de esta MUNICIPALIDAD, Sra. GABRIELA MARIA CRESPI, DNI 14.287.467, a partir del día 9 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2º: DAR las gracias por el servicio prestado.

ARTICULO 3°: PASAR a la Dirección de Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos:

CURUZU CUATIA

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al H.C.D publíquese, registre y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzú Cuatiá 0 9 DIC 2021:

JOSE MONTA ANGEL IRIGOYEN INTENDENTE Municipalidades Curuzú Cuatiá



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatiá – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 600

VISTO:

La renuncia al cargo presentada por la SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS de esta MUNICIPALIDAD, Sra. **VERONICA INES ESPINDOLA, DNI 25.671.786**;

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada de acuerdo a las facultades que le otorga al Intendente Municipal la CARTA ORGANICA MUNICIPAL (Art. 71 inciso 9 y Art. 74);

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS de esta MUNICIPALIDAD, Sra. VERONICA INES ESPINDOLA, DNI 25.671.786, a partir del día 9 de Diciembre de 2021.-

ARTICULO 2°: DAR las gracias por el servicio prestado.

ARTICULO 3°: PASAR a/la Dirección de Personal y Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

CURUZU CUATIA 0 9 D C 2021

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al H.C.D publíquese, registre y archívese.-

2

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzú Cuatlá

INTENDENTE Municipalidad da Curuzú Cuatiá



"Zor tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Xuestra Señora del Zilar

de Puruzú Puatiá"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Certario de General Municipalidad de Curuzú Cuatiá